Informe de Evaluación de Ofertas
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2026
"Adquisición de Hojas de Seguridad"

ID 485.979

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año 2026, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la LMC N° 30/2026 – ID 485.979, conformado por Resolución de Presidencia N° 1926 de fecha 13 de octubre de 2026, por los siguientes funcionarios: en representación de la Asesoría Jurídica: la **Abg. Mirta García,** en representación de Secretaria General: el **Sr. Manuel Mareco** y en representación de la Presidencia de la ANNP: el **Abg. José Peralta**.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2026 "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID 485.979*, y en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024, que reglamente la Ley 7021/22, emitir el Informe Final.

1. ANTECEDENTES.

a) La Resolución de Directorio N° 239 de fecha 25 de septiembre de 2026, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a LMC N° 30/2026 – ID 485.979.
b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 140 para el ejercicio fiscal 2026, es de G. 47.310.000 del Tipo de Presupuesto 1 - Programa Central; Programa 1 – Programa Central; Actividad 1 – Gestión Administrativa, Objeto de Gasto 333 – Productos de Artes Gráficas; Fuente de Financiamiento 30.
c) Sistema de adjudicación: Por El Total
d) Método de Selección: Basada únicamente en Precio
e) Este llamado fue publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); el 07 de octubre de 2026.

I- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2026, a las 11:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) propuesta perteneciente a la siguiente firma:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades	Garantía de mantenimiento de Oferta
80010090-5	WINNER SRL	licitaciones@winner.com.py	47.310.000	Si	Si	Si	Si

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura:
No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.

II- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 inc. *2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En el Decreto reglamentario 2264/24 – **Art. 79.- Documentos sustanciales.** Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por lo que este Comité, pasa a verificar las mismas, según se detalla a continuación:

EMPRESAS	WINNER SRL
Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP.	Cumple
Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma. (Póliza 5% - 120 días)	Cumple, Presenta Declaración Jurada con Certificación de Firmas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (Perfil del Registro del Proveedor N° 1899243)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple (fjs. 15 - 17)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple (Perfil del Registro del Proveedor N° 1899243)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (Perfil del Registro del Proveedor N° 1899243)

De la verificación y análisis de los documentos sustanciales podemos decir que el oferente WINNER SRL, Cumple con los requerimientos de carácter sustancial, por la cual resulta evaluable.

III- Requisitos Legales

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS	WINNER SRL
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Cumple
Deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Ver cuadro SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Cumple, No posee ninguna amonestación y/o inhabilitación al momento de presentación de ofertas.

Cuadro de SINARH:

TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.			
Tipo de Vinculación	**Representante**	**Nro. De Doc.**	**Datos**
Gerente General	Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	No Registra Datos Activos
Gerente I+D	Oscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	
Gerente Comercial	Fernando Manuel Brítez Borrell	2.363.966	

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente: **WINNER SRL**, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

IV- Correcciones aritméticas

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios podemos concluir que la firma oferente: **WINNER SRL** no presenta errores aritméticos.

V- Análisis de precios ofertados

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferentes	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia
WINNER SRL	IMPRESIÓN EN HOJAS DE SEGURIDAD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000	4.731	4.731	0%

Del análisis a la planilla de precios del oferente: WINNER SRL, se observa que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, y en consecuencia se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

VI- Margen de preferencia nacional

Al ser la única oferta evaluada no se aplica el margen de preferencia nacional en el presente proceso licitatorio.

VII- Análisis y verificación de los demás requisitos exigidos en el PBC

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación.

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el Total, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta de la firma WINNER SRL, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**: se analizara los documentos que aún no fueron evaluados:

DOCUMENTOS	WINNER SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (Perfil del Registro del Proveedor N° 1899243)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (Perfil del Registro del Proveedor N° 1899243)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (Perfil del Registro del Proveedor N° 1899243)

En base al análisis de la documentación presentada el oferente **WINNER SRL**, cumple con la documentación de carácter formal (capacidad legal).

b) **Capacidad Financiera:**

No aplica

c) **Experiencia:**

d)

Demostrar la experiencia en proveer hojas, etiquetas y/o código de seguridad para Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales, contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2023/2024/2025).		
Evidencia Documental: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida		
CONTRATO N°	**CONTRATANTE**	**MONTO ADJUDICADO**
N° 07/2023 (ID 473371)	ANNP	39.000.000
N° 43/2024 (ID 441711)	ANNP	45.670.000
N° 50/2025 (ID 462512)	ANNP	46.720.000
PROMEDIO DE FACTURACION OBTENIDO		**43.796.667**
MONTO DE LA OFERTA		47.310.000

PROMEDIO DE FACTURACION (50%) REQUERIDO		23.655.000
		CUMPLE

En base al análisis de la documentación presentada, el oferente **WINNER SRL**, cumple con la Experiencia requerida.

- **Capacidad Técnica:**

Requisitos	Evidencia documental	WINNER SRL
1) Descripción de seguridad: Una breve descripción de los niveles de seguridad ofrecidos, características técnicas y otros factores que permitan determinar el grado de seguridad e inviolabilidad del documento o material ofertado.	Declaración Jurada	CUMPLE (Fjs. 09 - 10)
2) Declaración Jurada de suministro: Una Declaración Jurada que certifique poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo, en concordancia con los precios unitarios ofertados y con relación a la cantidad indicado por la Convocante.	Declaración Jurada	CUMPLE (Fjs. 11)

Criterio de Evaluación y Calificación de las Muestras.

A continuación, el Comité Evaluador pasa a analizar y verificar la Muestra exigida en el PBC a fin de verificar si las misma Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

La firma WINNER SRL, ha presentado su Muestra en sobre sellado junto con su oferta, en la fecha establecida para la presentación de las Ofertas.

Analizado el Informe Técnico realizado por el representante de Secretaria General, la muestra presentada por la firma WINNER SRL, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – LMC N° 30/2026

"Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 485.979

Informe Técnico

Asunción, 26 de octubre de 2026

En referencia a la muestra de la Hoja de Seguridad presentada por la firma WINNER SRL y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría General:

Especificaciones Técnicas:

- Hojas de seguridad, papel de seguridad de color blanco, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 110gr/m2, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, más los siguientes elementos de seguridad:
- Impreso con tinta de seguridad visible (coloreadas) reactiva y virante a la luz UV.
- Tinta termo cromática reactiva a la temperatura con efecto reversible.
- Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales).
- Diseño con fondo de seguridad y guilloches a 4/0 colores que dificulta su reproducción convencional, conforme a lo dispuesto por la Administración Nacional de Navegación y Puertos y sujeto a aprobación final.
- Aplicación de holograma personalizado diseñado por la institución.
- Medidas 21,5 x 33 cm.

Al respecto, se manifiesta que la muestra presentada por la firma WINNER SRL cumple y se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos del Llamado LMC "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 485.979.

MANUEL MILCIADES MARECO BORDON

Firmado digitalmente por MANUEL MILCIADES MARECO BORDON
Fecha: 2026.10.26 08:45:57 -03'00'

Comité de Evaluación de Ofertas
LMC N° 30/2026

VIII- Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, *"... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";* por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **WINNER SRL,** cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la Convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas a los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los demás artículos concordantes con la normativa vigente, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **WINNER SRL** con **RUC N° 80010090 – 5**, bajo el Sistema de Adjudicación por total, el objeto de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2026 "Adquisición de Hojas de Seguridad" con ID 485.979; por la suma total de ₲ 47.310.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos diez mil) IVA incluido, a ser imputado en: Código: 333 – Productos de Artes Gráficas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121507-020	Impresión de Hojas de Seguridad	unidad de medida: Unidad presentación : Resma	10.000	-	4.731	47.310.000	procedencia: paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
						Total por Grupo:	47.310.000	
						Total General Calculado:	***47.310.000***	

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

Abg. Mirtha García Cabaña
Rep. Asesoría Jurídica ANNP

Manuel Mareco
Rep. Secretaria General

Abg. Jose Peralta
Rep. De la Presidencia